

SOCIEDAD COMERCIALIZADORA DE MATERIALES ELECTRICOS ATACAMA LTDA. RUT: 76.146.198-2

MAT.: Condonación de intereses y multas.

COPIAPO, 06 de noviembre de 2023.

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 0301744 /

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 19 letra c) del DFL N°7, DE 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, artículo 6° letra B) N°3 y N°4, 56 y 106 del Código Tributario y las instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016.

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 0301744, presentada por el (la) contribuyente **SOCIEDAD COMERCIALIZADORA DE MATERIALES ELECTRICOS ATACAMA LTDA., RUT 76.146.198-2** de fecha, 19.10.2023, Representada por don presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n):

FORM.	FOLIO GIRO	PER.TRIB.	FECHA EMISION GIRO
21	7592339336	12/2022	23.01.2023
21	7609086396	01/2023	21.02.2023
21	2488224	04/2023	05.07.2023
21	7650369076	03/2023	20.04.2023
21	2501119	06/2023	31.07.2023

- 2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondiente a:

80 % del interés penal 80 % de Multas asociadas al impuesto 0 % de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

(Fdo.) ALICIA NAVEA RODRIGUEZ DIRECTORA REGIONAL

Lo que transcribo, para su conocimiento. Saluda a Ud.,

Fanny Vitali Colman Secretaria Director Regional